

CPLT pone a disposición de la ciudadanía respuesta del SII que entrega información sobre la determinación de avalúo fiscal

En el marco de su labor de promoción del derecho de acceso a la información pública, el Consejo para la Transparencia (CPLT) dio a conocer la respuesta entregada por el Servicio de Impuestos Internos (SII) respecto al procedimiento de determinación del avalúo fiscal de bienes raíces no agrícolas que, conforme a la normativa vigente, debiera entrar en vigencia el 2026, tema de alto interés ciudadano por su im-

pacto en el cálculo del impuesto territorial o contribuciones.

En la nueva respuesta dada en julio, el SII explicó que el reavalúo fiscal se realiza de manera masiva y simultánea cada cuatro años, en todas las comunas del país, a partir de un estudio técnico basado en las más de 2 millones de transferencias de bienes raíces efectivamente realizadas en ese período, tasaciones bancarias, y otras

fuentes de información complementarias, tales como valores de arriendo declarados, ofertas inmobiliarias públicas, y datos proporcionados por mesas técnicas, corredores y universidades.

Tanto los oficios del CPLT requiriendo información al SII como las respuestas de dicho órgano se encuentran disponibles para su consulta por parte de la ciudadanía en: Nota Oficios CPLT